

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D. JAVIER ANDRÉS RODES
ESTRUGA (Se incorpora en el punto 3)
D^a.ESTHER LÓPEZ DESTRIEAUX
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequinenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORGE AGUILAR BLAS
D. MANUEL MOLINA IBARZ

Preside la Sesión la Sra. Alcaldé, D^a Magda Godia Ibarz y asiste la Secretaria D^a Beatriz Negrodo Coscolín.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1) Aprobación del Acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2011.

Queda aprobada por UNANIMIDAD de asistentes (DIEZ votos FAVORABLES),

2) Dada cuenta al pleno de la aprobación de las liquidaciones del presupuesto municipal 2010 y el de los organismos autónomos Cablevisión y Patronato Municipal de Deportes.

Se da cuenta de los Decretos de fecha 5 de julio de 2.011, sobre la aprobación de las liquidaciones presupuestarias correspondientes al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Por parte de la Alcaldía se señala que da cuenta al Pleno de unos buenos resultados presupuestarios algo que, manifiesta, debe alegrar a todos.

AYUNTAMIENTO

Magdalena Godia Ibarz, Alcaldé-Presidente del Ayuntamiento de Mequinenza, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de

2010, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.293.939,59	1.861.209,46	
b) Otras operaciones no financieras	2.280.873,91	2.579.602,27	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.574.813,50	4.440.811,73	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	278.121,45	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	4.574.813,50	4.718.933,18	-144.119,68
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			144.688,30
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.000,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			5.568,62

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		802.649,99
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.883.838,92
- (+) del Presupuesto corriente	1.416.013,23	
- (+) del Presupuesto cerrado	444.455,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.370,51	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.254.282,58
- (+) del Presupuesto corriente	1.671.835,15	
- (+) del Presupuesto cerrado	352.459,52	
- (+) de operaciones no presupuestarias	229.987,91	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		432.206,33
II. Saldos de dudoso cobro		708,01
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		431.498,32

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	4.453.602,95
Modificaciones de créditos	500.541,04
Créditos definitivos	4.954.143,99

Gastos Comprometidos	4.718.933,18
Obligaciones reconocidas netas	4.718.933,18
Pagos realizados	3.047.098,03
Obligaciones pendientes de pago	1.671.835,15
Remanentes de crédito	235.210,81

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	4.453.602,95
Modificaciones de previsiones	500.541,04
Previsiones definitivas	4.954.143,99
Derechos reconocidos netos	4.574.813,50
Recaudación neta	3.158.800,27
Derechos pendientes de cobro	1.416.013,23
Exceso previsiones	379.330,49

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Magdalena Godia Ibarz ,Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2010, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	195.936,63	193.882,80	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	195.936,63	193.882,80	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	195.936,63	193.882,80	2.053,83
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00

5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.053,83

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		13.940,45
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		39.355,45
- (+) del Presupuesto corriente	39.355,45	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		25.969,77
- (+) del Presupuesto corriente	21.409,65	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.560,12	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		27.326,13
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		27.326,13

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	198.390,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	198.390,00
Gastos Comprometidos	193.882,80
Obligaciones reconocidas netas	193.882,80
Pagos realizados	172.473,15
Obligaciones pendientes de pago	21.409,65
Remanentes de crédito	4.507,20

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	198.390,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	198.390,00
Derechos reconocidos netos	195.936,63
Recaudación neta	156.581,18
Derechos pendientes de cobro	39.355,45
Exceso previsiones	2.453,37

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CABLEVISION

Magdalena Godia Ibarz, Alcalde-Presidente del Organismo Autónomo Cablevisión, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2010, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	206.329,97	145.169,20	
b) Otras operaciones no financieras	4.500,00	59.153,79	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	210.829,97	204.322,99	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	210.829,97	204.322,99	6.506,98
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			6.506,98

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	48.005,90
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	20.018,51
- (+) del Presupuesto corriente	14.295,23
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.723,28
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	48.566,36
- (+) del Presupuesto corriente	42.821,94
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.744,42
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	19.458,05
II. Saldos de dudoso cobro	0,00

III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	19.458,05

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	217.655,90
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	217.655,90
Gastos Comprometidos	204.322,99
Obligaciones reconocidas netas	204.322,99
Pagos realizados	161.501,05
Obligaciones pendientes de pago	42.821,94
Remanentes de crédito	13.332,91

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	217.655,90
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	217.655,90
Derechos reconocidos netos	210.829,97
Recaudación neta	196.534,74
Derechos pendientes de cobro	14.295,23
Exceso previsiones	6.825,93

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Pleno se da por enterado.

3) **Posposición de la condición resolutoria de la venta establecida en el pliego de condiciones que rigió la venta de un solar en la Calle 10 para la construcción de 18 Viviendas de Protección de Aragón.**

Toma la palabra el Sr. Jaime Borbón manifestando que su grupo va a votar a favor por las razones que ya han expuesto en la Comisión Informativa previa pero duda si en este expediente simplemente se está aplazando el problema dilatando los plazos.

El Sr. Mariano Berenguer anuncia el voto favorable de su grupo manifestando que existe un riesgo pero que se debe correr ya que de otra manera las viviendas no se construirían.

Interviene la Sra. Alcalde y señala que más que riesgo es que no existe otra posibilidad en los tiempos que corren. Añade que hoy en día no se puede poner la mano en el fuego por nadie algo habrán visto desde el ICO para que les concedan la financiación y que la posición del ayuntamiento debe ser facilitar el crédito para que las viviendas sean una realidad. Termina su intervención manifestando su confianza en que todo va a salir bien.

En este momento se incorpora el Sr. Javier Rodes.

Tras este intercambio de pareceres se somete a votación el Dictamen quedando aprobado por UNANIMIDAD asistentes (10 votos FAVORABLES)

“En el año 2008, este ayuntamiento tramitó el correspondiente expediente para la enajenación de dos parcelas de titularidad municipal para la construcción de Viviendas de Protección Oficial cuyo adjudicatario resultó la empresa Mas Carreras S.A. En la cláusula décima del pliego que rigió la enajenación se establecía una condición resolutoria en el supuesto de incumplimiento de condiciones establecidas en el mismo.

La empresa adjudicataria ha redactado el correspondiente proyecto para la construcción de las viviendas que ya han sido calificadas provisionalmente por el Gobierno de Aragón como de protección oficial, y ha tramitado a través del ICO la financiación precisa para llevar a cabo la construcción de las viviendas.

Por parte del ICO se ha trasladado a este Ayuntamiento la necesidad de posponer la condición resolutoria de la venta exclusivamente a la hipoteca que se suscribirá para la construcción de 18 viviendas de VPO venta, promovidas por Mas Carreras S.A. CIF A43235506, nº de expediente de calificación provisional 50/2009/0016 del Gobierno de Aragón.

Este Ayuntamiento entiende que la única manera de posibilitar la construcción de las viviendas protegidas pasa por permitir al promotor acceder al crédito y la única forma de lograrlo es posponer la condición resolutoria de la que este ayuntamiento es titular para que la garantía hipotecaria del prestamista, en este caso el Instituto de Crédito Oficial, sea preferente a la misma. De no procederse a esta posposición ni el Instituto de Crédito Oficial ni ninguna otra entidad financiera concederían la financiación precisa para la construcción puesto que no contarían con ninguna garantía en caso de impago.

Justifica la adopción de este acuerdo el interés social de la construcción de estas 18 viviendas de protección oficial de Aragón.

Por lo expuesto, y por UNANIMIDAD de asistentes (10 votos FAVORABLES), se acuerda

Primero.- Consentir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 del Reglamento Hipotecario, posponer la condición resolutoria establecida la cláusula décima del pliego de condiciones que rigió la enajenación del solar sito en la calle 10 de Pablo Iglesias al préstamo hipotecario que se va a constituir entre Mas Carreras S.A. CIF A43235506 y el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de 18

viviendas de VPO venta, nº de expediente de calificación provisional 50/2009/0016 del Gobierno de Aragón, con las siguientes características:

Plazo 4 AÑOS

Responsabilidad Hipotecaria:

Por Principal UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y UN EUROS (1.765.843,71€),

Por Intereses remuneratorios CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICUATRO EUROS (494.436,24€)

Por Intereses moratorios NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTINUEVE EUROS (900.580,29)

Por Costas y gastos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (264.876,56€).

Responsabilidad hipotecaria total: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA EUROS (3.425.736,80€)

La hipoteca que se constituirá deberá ser inscrita en el plazo de 9 meses a contar desde el presente otorgamiento

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcalde Presidente para al firma de cuanta documentación sea precisa en ejecución del presente acuerdo.

4) Fijación de los días festivos 2012 y no lectivos para el curso escolar 2011-2012.

Tras la lectura del Dictamen y al no producirse intervenciones, se somete a votación quedando aprobado por UNANIMIDAD.

En los próximos meses se procede a la determinación de las festividades locales para el año 2.012 conforme establece el apartado segundo del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

En este momento hay que señalar los días no lectivos para los centros de enseñanza de la localidad respecto a los que, si no se señala otra cosa, coincidirán con los festivos, excepto que alguno de éstos se encuentren en periodo no lectivo.

Considerando que ambos temas están íntimamente relacionados se considera adecuado abordarlos en conjunto.

Respecto a los festivos para el año 2.012, se propone declarar los días 17 de septiembre y 26 de diciembre.

Los no lectivos fijados por el Ayuntamiento 19 de septiembre (Festivo 2011) y 20 de septiembre de 2011.

Por lo expuesto, se ACUERDA:

Primero.- Declarar días festivos en el ámbito local para el año 2.012 los días 17 de septiembre, y el 26 de diciembre.

Segundo.- Fijar como días no lectivos en el curso académico 2.011/2.012.

No lectivos 2011/2012 fijados por el Ayuntamiento: 19 de septiembre (Festivo) y 20 de septiembre de 2011.

3 de febrero de 2012 en sustitución del 11 de octubre, fijado por el Servicio Provincial de Zaragoza.

5) Dada cuenta de las contrataciones de personal realizadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta al Pleno de las contrataciones de personal llevadas a cabo desde el pasado 30 de junio.

CONVENIO INAEM CORPORACIONES LOCALES

Peones Jardinería

D^a M^a Lucía Rodríguez Callizo, D. Leonardo Arroyo Llop, D. Manuel Lapetra Cruz y D. Iñaki Catalán Fornos desde el 1 de agosto hasta el 13 de diciembre de 2011.

PROFESORAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA

D^a Ana Tiell Orús, D^a Maria José Roca Solé y D^a Emilia Boira Gatus desde el 26 de septiembre hasta la finalización del curso escolar 2011/2012.

El Pleno se da por enterado.

6) La Alcaldía informa.

1) Comedor Escolar. Señala la Sra. Alcalde que como ya puso de manifiesto en el último Pleno, se habían entablado contactos con el Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón para la instalación de un comedor escolar que han pasado por la visita a las instalaciones del técnico del Gobierno de Aragón acompañado de la Arquitecta Municipal. En este sentido se barajan dos propuestas desde el punto de vista técnico, y cuando se terminen de perfilar, está previsto celebrar una reunión con la dirección del centro, la asociación de padres y remitir las conclusiones al Gobierno de Aragón. Añade que lo que tiene claro es que el comedor escolar debe estar dentro del centro educativo, el ayuntamiento asumirá las obras y el Gobierno de Aragón, el servicio incluyendo los monitores.

El Sr. Borbón sugiere la posibilidad de construir un edificio anexo al propio centro educativo a lo que la señora Alcalde responde que eso supondría pilotar y ya sabemos las implicaciones. Añade que por tamaño, metros, instalaciones los técnicos señalan que se puede instalar pero hay que hacer la propuesta, que deberá cumplir todos los requisitos legales, sanitarios, etc. Emplaza al

resto de corporativos a volver a comentar el tema cuando se presente una propuesta firme.

- 2) Arreglo de la travesía de la Nacional 211.** La empresa MARTINSA, encargada del mantenimiento de la travesía de la Nacional 211, ha comunicado a este ayuntamiento la próxima reparación del firme de la travesía. Esta obra ha sido solicitada en reiteradas ocasiones por el ayuntamiento y se va a ejecutar de cartel a cartel y consistirá en el fresado de la superficie y vertido de aglomerado.
El Sr. Aguilar señala que se debería incidir en los pasos de cebra en los que habitualmente se encharca el agua.

- 3) Visita delegación Bresuire.** Que se llevará a cabo durante los días 6 a 9 de octubre, unas 23 personas. Señala que son malos días porque resultan laborables y se prevé darles una acogida sencilla.

- 4) Presentación sociedad entre Carbonífera del Ebro y Elecnor.** Se ha presentado ante el Ayuntamiento la nueva sociedad creada entre Carbonífera y Elecnor par promover el desarrollo y construcción de la central térmica. Señala la alcaldesa que a partir de ahora todos los trámites se llevaran a cabo a través de Elecnor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

COMPULSAS.- El Sr. Berenguer pregunta por qué no se llevan a cabo compulsas de fotocopias como era habitual lo que obliga a los vecinos de Mequinenza a trasladarse a los Ayuntamientos de Torrente de Cinca o Fraga a hacerlas.

La Sra. Alcalde remite a Secretaría la respuesta a la pregunta y por parte de Secretaría se explica que únicamente se compulsan en el Ayuntamiento la documentación propia y la que se solicita a los ciudadanos porque es la única documentación que legalmente se puede compulsar. Explica que para la remisión de documentación que requiera compulsar se envía a los vecinos a la oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga dónde se hacen y tramita el envío gratuitamente. Insiste en la imposibilidad legal de compulsar otra documentación distinta a la del propio Ayuntamiento.

NORMAS DE CONVIVENCIA.- El Sr. Berenguer sugiere la elaboración de unas normas de convivencia que fundamentalmente regulen el tema de los excrementos de los perros y manifiesta su preocupación por el estado de algunas zonas en las que juegan los niños.

La Sra. Alcalde señala que este tema es recurrente, surge de manera cíclica y manifiesta que todas las normas del mundo no impiden comportamientos incívicos.

Responde el Sr. Berenguer que en este Ayuntamiento no existe normativa y como no existe, la gente no hace caso a ningún tipo de recomendación. Añade que se podría estudiar también facilitar un lugar específico para que los perros hagan sus necesidades.

La Sra. Alcaldesa responde que todo el mundo sabe que deben recoger los excrementos de sus perros, que existen carteles que impiden que los perros accedan a determinadas zonas, sobre todo de juegos infantiles, que deben llevar bolsas adecuadas, etc. Tercia el Sr. Antonio Llop y lo considera una cuestión exclusiva de cultura ciudadana y de civismo.

El Sr. Berenguer está de acuerdo con ambos pero señala que algo se debe hacer para evitar este tipo de conductas que evidentemente se producen y que apelar a la concienciación ciudadana está muy bien pero no soluciona el problema a corto plazo.

Interviene el Sr. Borbón para sugerir la remisión de una carta personalizada a los dueños de los perros, localizados a través del padrón, poniendo de manifiesto el problema existente y apelando a su civismo para solucionarlo.

Insiste el Sr. Berenguer en que todo está muy sucio y que hay que encontrar soluciones inmediatas, más que apelar a mejorar las conductas ciudadanas, habla de elaborar una normativa y multar a los incumplidores.

El Sr. Llop señala que puede que él sea una de las personas que más se patea el pueblo y advierte a todas aquellas personas que llevan perro y no recogen.

La Sra. Godia reconduce el problema a una cuestión de educación cívica y no se muestra partidaria de medidas exclusivamente represivas como poner multas ya que se precisaría poner a un funcionario municipal prácticamente detrás de cada dueño de perro.

Insiste el Sr. Berenguer en la adopción de medidas concretas y sugiere la construcción de un pi pi can o similar, crear espacios específicos ya quitaría algo de las calles y también se podía completar con vallados en las plazas más frecuentadas por los niños.

La Sra. Godia manifiesta que no se cierra a nada y que como ya ha expresado, este es un tema recurrente, se conoce el problema, se han hecho cosas pero todo depende casi exclusivamente de la conciencia cívica de los vecinos. Insiste en centrar el tema, darle la importancia que tiene y apostar en invertir en modificar comportamientos.

El Sr. Berenguer señala que toda la ciudadanía no puede pagar los comportamientos de cuatro incívicos y que él transmite las inquietudes de la gente y que la responsabilidad municipal es hacer lo que se quiera o pueda con estos temas.

SERVICIO DE PEDIATRÍA.- El Sr. Javier Rodes anuncia la próxima prestación del servicio de pediatría en el Centro de Salud de Mequinenza, dos días a la semana y con cita previa. El inicio está previsto para el mes de octubre.

COMODATO OBRA DE JESÚS MONCADA.- Pregunta el Sr. Borbón si se ha firmado algún tipo de convenio con los herederos de Jesús Moncada a lo que desde la Alcaldía se responde que sí igual que se va a hacer ahora con el llaut cedido por la familia de Quico. Remite a la secretaria para una información más pormenorizada. Desde Secretaría se explica que se trata de un contrato de cesión gratuita que en el caso de Jesús Moncada se firmó con su heredera, que no tiene contraprestación económica y la duración es por un año prorrogable.

ÚLTIMO TRAMO OBRA PASEO FLUVIAL.- El Sr. Jorge Aguilar manifiesta el mal estado del último tramo del paseo fluvial y pregunta al respecto. Responde la Sra. Alcaldesa que ya se ha reclamado a Confederación quien a su vez ha reclamado a la

empresa para que se repare. La empresa adjudicataria alega que se produjo tránsito de vehículos durante las obras y no quiere hacerse cargo de la reparación. Confederación a su vez, está realizando un análisis de las baldosas por que intuye que no cumplen con la calidad mínima. En cualquier caso, termina señalando, unos u otros tendrán que hacerse cargo de la reparación ya que la obra global está pendiente de liquidar.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como Secretaria doy fe y certifico.